

T intermaravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Estando en las Salas Capita
 laxes desta Villa de Medina en
 primer dia del mes de Enero mill
 setecientos ochenta y dos años Los S.^{os} Jph Garcia Ximera
 y Juan Lopez Alcaides ordinarios D.^{no} Pedro Ros y D.^{no}
 Diego Herrera Residentes Consejo Justicia y Refim.
 desta dicha Villa juntos en su Ayuntamiento como lo acost
 umbra para tratar las cosas tocantes al Servicio de
 ambas Mage.^{es} bien y utilidad de esta Republica. Dife
 ron han recibido su Merced con titulo de nombramiento
 Amos contrasales para que se iban sus empleos en el
 presente año firmados de su Ce. y referendado de R.^{no}
 mon pardo su Secretario con fecha en Madrid a ve
 uno de Diciembre pasado por el qual se asexo
 do S. C. nombra para alcaide ordinarios a Jph Ro
 driguez y a Ant. Contreras: para Refidores p^{ri}
 mo a Juan y Joaquin Sanchez para Alcaide de m^{or}. real
 re a Miguel Garcia Cascales: para Alcaide de m^{or}. real
 a Pedro Ros m^{or}. para diputado de la Rivera a Jph Ca
 no fernandez y para diputado de la Extremadura a Jph
 cano Campotejar y de mas que ha de ser el termino
 no de la Villa nueva hasta el de Murcia y Segura a
 Juan Alatorre. prebinendose en dicho titulo q
 dando que los contenidos en las fianzas correspond
 dientes agrade daran Cuenta y Residencia de sus empleos
 dentro de los treinta dias de la ley cada y quando y aguien
 por su S. C. Mande se les ponga en posesion de sus
 respectivos empleos en curial virtud abiendo concu
 rido deste ayuntamiento, Jho Jph Rodriguez dio por
 sufiador a Jho Jph Garcia Ximera Ant. Contreras a
 Jph Alonso de Jho Jho Juan. Man a Pedro Canocho
 Jho Jho Sanchez a Jho Jho. Alcaide de Jho Miguel